





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

SÍ

NO

DATOS DE LA EMPRESA CIF/NIF/NIE B76712298 D./DÑA NIF/NIE EN CONCEPTO DE (1) JOSE MANUEL RAMOS EXPOSITO 78565852Z **ADMINISTRADOR** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DOMICILIO SOCIAL X-NET SOFTWARE SOLUTIONS, S.L. 3 PERERA PAÍS MUNICIPIO C. POSTAL **ESPAÑA EL ROSARIO** 38290 724 38032 DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN DÍG. CONTR. ACTIVIDAD ECONÓMICA RÉGIMEN NÚMERO CÓD, PROV. Actividades de programación informática 38 26 620 0111 1178501 DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO PAÍS **ESPAÑA** EL ROSARIO. 724 38032 DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A NIF/NIF **FECHA DE NACIMIENTO** 43386436H JUAN CARLOS FRANCISCO MESA 19/01/1973 Nº AFILIACIÓN S. S. **NIVEL FORMATIVO NACIONALIDAD** 38 10423257 96 ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO **FSPAÑA** 32 724 MUNICIPIO DEL DOMICILIO PAÍS DOMICILIO SANTA CRUZ DE TENERIFE 38038 **ESPAÑA** 724 con NIF./NIE. con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. en calidad de (2) **DECLARAN** Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes: **CLÁUSULAS** PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) AUX.PROGRAMADOR incluido en el grupo profesional de AUX.PROGRAMADOR ____, para la realización de las funciones (4) <u>AUXILIAR PROGRAMADOR</u> de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL PERERA, 3 EL ROSARIO Trabajo a distancia (5) SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) La duración estimada de la actividad será de (8) _ La jornada estimada dentro del período de actividad será de horas (9) y la distribución horaria estimada será _ Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de EMPRESAS DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINION PUBLICA o acuerdo de empresa. Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si SI NO X se acoge al mismo TERCERA: La jornada de trabajo será: Х A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de <u>Lunes</u>, a <u>Viernes</u>, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (10). A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de ____, horas al día, al a semana, al mes, al año (9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11). La distribución del tiempo de trabajo será de (12) conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha $\underline{09/01/2023}$ y se establece un período de prueba de (14) $\underline{3 \text{ Meses}}$.
QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de <u>Según Convenio+P.P.P.EXTRAS+EQUIPARACION S.M.I.</u> euros brutos (15) <u>MENSUALES</u> que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) <u>SEGÚN CONVENIO+P.P.EXTRAS+EQUIPARACION S.M.I.</u> .
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) <u>23 días LABORABLES</u> .
SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de la aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de EMPRESAS DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINION PUBLICA.
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SÍ NO X
El/la trabajador/a:
Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado /a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de, con el número con fecha
El/la representante de la Empresa:
Que el/la trabajador/a de la empresa, D./Dña
NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de OFICINA VIRTUAL, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.
UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).
(1) Director/a, Gerente, etc. (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/a tenga a su cargo. (3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas. (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo (6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

(10) Indíquese la jornada del trabajador.

(11)

(13)

Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias. (14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.

Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un

trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o,

- (15) Diarios, semanales, mensuales o anuales
- (16) Salario base, complementos salariales, pluses.

en su defecto, la jornada máxima legal.

Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.

(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.

- (17) Mínimo: 30 días naturales.
- (18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

X	INDEFINIDO ORDINÁRIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS.	Pág. 4
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Pág. 5
	DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	Pág. 6
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	Pág. 7
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES.	Pág. 8
	DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.	Pág. 9
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.	Pág. 10
	DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.	Pág. 11
	DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO.	Pág. 12
	DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	Pág. 13
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE ETT.	Pág. 14
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ETT.	Pág. 15
	DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	Pág. 16
	OTRAS SITUACIONES.	Pág. 17
	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.	Pág. 18

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Х	SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)		
		X TIEMPO COMPLET TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO	2 0 0

CLÁUSULAS ADICIONALES

- La suspensión del contrato por alguna de las causas previstas en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores no interrumpirá el período de vigencia del mismo.
- Se pacta expresamente la posibilidad de compensar horas extraordinarias con tiempo libre.
- El/la trabajador/a se compromete a no usar la información confidencial obtenida en la empresa fuera de ella, incluso una vez cese su relación laboral, quedando expuesto/a a la reclamación de daños y perjuicios si así lo hiciera.
- El/la trabajador/a percibirá mensualmente, junto con su salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- La situación de Incapacidad Temporal que afecte a el/la trabajador/a durante el período de prueba interrumpirá su cómputo.
- El/la trabajador/a se compromete a cumplir las normas de seguridad e higiene tanto internas como las de general aplicación.
- El/la trabajador/a manifiesta no padecer ni ser propenso/a a padecer enfermedad o minusvalía física o psíquica que le impida prestar sus servicios con toda normalidad. La falta de información en este momento al respecto supondría la transgresión de la buena fe contractual.
- Los plazos de preaviso por extinción de la relación laboral, a respetar por la empresa y el/la trabajador/a, serán los establecidos por la normativa legal, reglamentaria o convencional vigente.
- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.), la empresa informa a el/la trabajador/a que sus datos personales están incorporados a un fichero, tanto informatizado como manual, para su debido tratamiento así como que dichos datos pueden ser cedidos a un tercero, siempre que dicha cesión sea necesaria para la efectividad de las relaciones contractuales entre la empresa y el/la trabajador/a.

En todo momento tendrá Ud. el derecho de acceso a sus datos, así como a solicitar su rectificación y, en su caso, la cancelación de los mismos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la L.O.P.D.

Para ello, deberá comunicarlo por escrito a la dirección de la empresa que aparece bajo el epígrafe "Datos de la Empresa", al principio de este mismo contrato.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesada

En EL ROSARIO, a 09 de ENERO de 2023

El/la Trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

*IMPORTANTE